

REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE LAS CABRAS
SECRETARIA MUNICIPAL

AUTORIZA BINGO EN LLAVERIA

DECRETO EXENTO N° 354 /

LAS CABRAS, 19 FEB. 2010

CONSIDERANDO:

Solicitud presentada por la Sra. Graciela Urbano y Marisol Espíndola, en el sentido que se le autorice realizar un Bingo, el día 20 de Febrero de 2010, a beneficio de doña María Zuñiga Orellana, quien se encuentra enferma, a realizarse en la escuela Vilma Aliaga Calderón de Llavería El Durazno.

Informe social de la Asistente Social Srta. Marlen Valdivia Sánchez, quien apoya dicha actividad.

VISTOS:

Las facultades que para los efectos me confiere el D.E.L. 1 del 9 de mayo de 2006, que fija el texto refundido y sistematizado de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

Ley 19.418, sobre Juntas de Vecinos y demás organizaciones comunitarias.

DECRETO:

1. **AUTORIZASE**, a la Sra. Graciela Urbano y doña Marisol Espíndola, para realizar un Bingo, el día 20 de febrero de 2010, a beneficio de doña María Zuñiga Orellana, quien se encuentra enferma, a realizarse en la escuela Vilma Aliaga Calderón, de Llavería El Durazno.

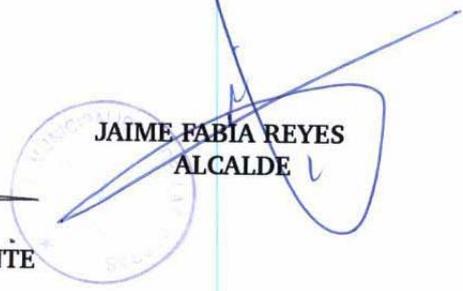
2. Será responsabilidad de doña Graciela Urbano y Marisol Espíndola, el realizar las gestiones pertinentes para dar cumplimiento a las disposiciones legales vigentes.

3. Será responsable del buen funcionamiento de esta actividad, doña Graciela Urbano y Marisol Espíndola.

4. Sin venta de bebidas alcohólicas.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


PATRICIO NAVARRO PEREZ
SECRETARIO MUNICIPAL SUBROGANTE


JAIME FABIA REYES
ALCALDE